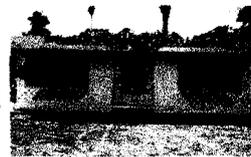




37324

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS
EN CAMIONETAS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS Y TAXIS**



"RIO SUNO" S.A.

CONSTITUIDA EL 12-12-96

MEDIANTE RESOLUCION 96.1.1.1.3329

RUC N° 1590017414001 EXPEDIENTE 85518 TELEF. (06) 2893-405 CEL: 093606204 - 091837137

Loreto

- Orellana

- Ecuador

Loreto, 22 de Julio del 2011.

ESCANEAR

*Quito -
\$4,00 =*

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Quito.-



De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales, comunico a ustedes las siguientes transferencias de acciones realizadas en la **Compañía de Transportes de Carga y Pasajeros en camionetas, Doble cabinas, y Taxis "Río Suno" S.A.** con expediente N° 85518:

**1.-CEDENTE: GALORA CUVI PEDRO; 020051445-3
ASQUI NATIVIDAD; 020062033-4**

CESIONARIO: VACA YUGCHA JOSE ARMANDO; 050225210-9

ACCIONES: 3

La mencionada transferencia ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente y remito a ustedes la documentación respectiva que anexo al presente.

Al mismo tiempo solicito de la manera mas comedida me conceda la **Nomina Actualizada** de los accionistas de la compañía.

Atentamente;


Sr. Juan Carlos Ajila
**GERENTE DE LA COMPAÑIA
"RIO SUNO" S.A.**



25/JUL/2011 12:29 CAU

SUPERCIAS QUITO

Dirección: Barrio Nstra. Sra. de Loreto Calle Magdalena Ushiña y s/n
Email: ciariosuno@hotmail.com

*TRANSF. REALIZADA
02-08-2011*

**SESION DE DERECHOS DE
TRES ACCIONES INCLUIDO EL DISCO No. 807**



En la ciudad de Loreto, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, República del Ecuador. Hoy día trece de julio del año dos mil once. Ante, mí Yolanda Torres.- NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON LORETO. Por así disponerlo el Art. Cuarenta y seis en concordancia con el Art. Cuarenta y ocho incisos terceros de la Ley Notarial vigente; y, Por ratificación mediante Ofic. No.-140-PCSJT/98, del H. Corte Superior de Justicia de Napo. COMPARECEN: Por una parte los cónyuges señores **PEDRO GALORA CUVI**, portador de la cédula de ciudadanía número 0200514453 y **NATIVIDAD ASQUI**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0200620334, ecuatorianos, mayores de edad, estado civil asados, domiciliados en esta ciudad, a quienes para efecto de este contrato se los llamará simplemente "**CEDENTES**"; y, Por otra parte el señor **JOSE ARMANDO VACA YUGCHA**, portador de la cédula de ciudadanía número 0502252109, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, residente en esta ciudad, a quien para efectos de este contrato se lo llamará simplemente "**CESIONARIO**".- Los comparecientes civilmente hábiles y capaces para realizar documentos de carácter Penal Civil o Privado, quienes libre y voluntariamente deciden realizar el presente documento bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores, **PEDRO GALORA CUVI** y **NATIVIDAD ASQUI**, manifiestan ser socio de la Compañía de Servicios de Transporte de Carga y Pasajeros en Camionetas, Camioneta doble cabinas y Taxis "**RIO SUNO**" S.A. de Loreto, y que tiene **03 ACCIONES INCLUIDO EL DISCO No.- 807.**

SEGUNDA.- Con estos antecedentes el señor **PEDRO GALORA CUVI** y **NATIVIDAD ASQUI**, seden libre y voluntariamente **LAS TRES ACCIONES INCLUIDO EL DISCO No.-807, OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y CONSEJO DE TRANSITO DE LA PROVINCIA ORELLANA,** a favor del señor **JOSE ARMANDO VACA YUGCHA;** documento con

el cual autorizan para que haga los trámites respectivos y pase a nombre del interesado.

Leído que les fue el presente documento a los comparecientes, quienes se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria. Por no saber firmar los señores **PEDRO GALORA CUVI** y **NATIVIDAD ASQUI**, estampan la huella digital del pulgar derecho en presencia de la señorita Jessica Veronisa Llanos, en calidad de Testigo, y la señora Notaria.- De todo cuando doy fe.



Sr. Pedro Galora Cuvi
C.C. N.-0200514453

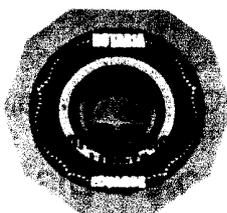


Sra. Natividad Asqui.
C.C. N.-0200620334

CEDENTES

Sr. José Armando Vaca Yugcha
C.C. N.-0502252109
CESIONARIO

Srta. Jessica Veronisa Llanos.
C.C. -220026236-4
TESTIGO



Vicente Torres Alvarado
NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON LOCHISTO

